# Resolución Directoral

**Nº 474-2025-IN-OGRH**

Lima, 05 de junio de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 000002-2025-IN-OGRH-OAPC-EALLG de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes administrativos que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° 2025-00036178; y,

**CONSIDERANDO:**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUZMAN MORALES Gustavo FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 17:52:51-0500

Que, mediante solicitud presentada por el servidor REYNALDO RIOS BARTOLO a la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Interior, peticiona licencia sin goce de remuneraciones del 09 de junio al 07 de agosto de 2025 por motivos personales;

Que, a través de Memorando N° 000890-2025-IN-OGCI de fecha 04 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Infraestructura, en su condición de titular del órgano, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos su conformidad con el pedido de licencia precedente;

Que, con correo electrónico de fecha 04 de junio de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior informa a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones que el servidor REYNALDO RIOS BARTOLO no se encuentra incurso en procedimiento administrativo disciplinario alguno, ni registra medida cautelar vigente en su contra;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES CAYAO Maritza FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 17:04:26-0500

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que de acuerdo al sistema GESTOR – MININTER, el servidor RIOS BARTOLO REYNALDO se desempeña como Analista II en Contrataciones Públicas en la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, asimismo, en el presente año fiscal 2025, registra licencia sin goce de haber por razones personales del 10 de marzo al 18 de mayo de 2025, acumulando un periodo de 70 días correspondientes al referido año fiscal;

Que, ahora bien, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, establece que: "*Las licencias sin goce de remuneraciones constituye una liberalidad del empleador y no un derecho del personal, por lo que su autorización está condicionado a la necesidad institucional y a las condiciones que el marco normativo pertinente establece para cada régimen laboral, siendo formalizada la autorización por la OGRH.*";

PERÚ Ministerio del Interior
Firmado digitalmente por LLANOS GONZALES Edgard Andres FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 15:21:13 -05:00

Que, el Convenio Colectivo Descentralizado 2024-2025, celebrado el 12 de julio de 2024, establece en su Cláusula Décima Segunda lo siguiente: "*El Ministerio del Interior conviene con la organización sindical, en otorgar licencia sin goce de haber, por razones*

*personales hasta por un periodo de un año (365 días), en cada año fiscal a los servidores bajo los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, por las razones que exponga el servidor, conforme a la normativa vigente*", cláusula vigente a partir de la suscripción de dicho convenio conforme a lo establecido en su Cláusula Primera (esto es, 12 de julio de 2024), que resulta aplicable al presente caso;

Que, habiendo evaluado la solicitud conforme a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la conformidad del titular del órgano donde labora el referido servidor, siendo que no registra medida cautelar vigente, por ello, no se encuentra inmerso en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC; corresponde conceder la licencia sin goce de haber por razones personales al servidor RIOS BARTOLO REYNALDO, por sesenta (60) días calendarios comprendidos del 09 de junio al 07 de agosto de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de haber por razones personales al servidor **RIOS BARTOLO REYNALDO, Analista II en Contrataciones Públicas en la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior**, por sesenta (60) días calendarios comprendidos del 09 de junio de 2025 al 07 de agosto de 2025, debiendo reincorporarse el día 08 de agosto de 2025.

**Artículo 2.- DISPONER** que el referido servidor cumpla con efectuar su entrega de cargo, de acuerdo al marco normativo vigente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al referido servidor y a la Oficina General de Infraestructura para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para las acciones de su competencia.

**Artículo 4.- COMUNICAR** a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal de la mencionada servidora y proceda con los registros correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 18:45:28 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
**RAMÓN OMAR OSTERLOH CUETO**
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR